



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 3 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00792/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malueg Malueg ; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.695, Art. 36 "Los bienes nacionales de uso público que administra la municipalidad podrán ser objeto de concesiones o permisos. Los permisos o concesiones solo podrán ser otorgadas para actividades que sean lícitas dentro del ordenamiento legal vigente; pudiendo comprenderse en estas, acciones relacionadas con deporte, recreación, esparcimiento, educación, cultura, salud, faenas productivas y otras. Quedan expresamente prohibidas las actividades consideradas con altos índices de contaminación o que sean notoriamente molestas para la población"; correo electrónico de Gabriel Cruz Urrelo, Williams Rivas Llanos y CONADI, solicitando el espacio de la Plaza del Pueblo; La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades o eventos de duración transitorias en lugares de bienes nacional de uso público.

DECRETO:

1. Ratifíquese la ocupación de espacio de bienes nacional de uso público, Plaza Localidad de Toconao, Comuna de San Pedro de Atacama, para la siguiente actividad:

Nombre Actividad	Fecha y Hora	Responsable
"Noveno Festival Ckalantur 2026"	06-02-2026 desde las 20:00 hrs. a 08-02-2026 desde 09:00 hrs. a 13:00 hrs.	Gabriel Cruz Urrelo

2. Autorícese la ocupación de espacio de bienes nacional de uso público, Plaza San Pedro de Atacama, para las siguientes actividades:

Nombre Actividad	Fecha y Hora	Responsable
"2da Versión del Festival de Los Vientos"	11-04-2026 09:00 Hrs. a 24:00 Hrs.	Williams Rivas Llanos

"Muestra de Artesanos y Productores Indígenas de la Región de Antofagasta"	14-05-2026	CONADI
	15-05-2026	
	16-05-2026	
	17-05-2026	
	15-10-2026	
	16-10-2026	
	17-10-2026	
	18-10-2026	
	Desde las 11:00 hrs. a 20:00 hrs.	

3. Téngase presente que los organizadores de las actividades o eventos serán los responsables del Aseo, Ornato y retiro de Basura que produzca la actividad o evento. El no cumplimiento de esta indicación será considerado para la no entrega en futuras autorizaciones.

4. Póngase en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cartas solicitud Uso Plaza	Digital	Ver		

JZS/ATG/CRD

Distribución:

JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
 CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
 MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
 KAROLYN FLORES MAMANI coordinadora fomento productivo oficina fomento productivo
 JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama
 SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22928089&hash=1df4e>